

Sesión Plenaria ordinaria en 2ª convocatoria
del día 31 de marzo de 1979.

Alcalde

D. Pedro Muñoz

Asistentes

D. Manuel Blasco

D. Santiago Martínez

D. M. del B. Salomón

D. Alfredo Adán

D. José Oliver

D. Manuel Asensio

D. Tomás Fortea

D. Constancio Fuentes

Secretario

D. Ángel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Fidelísima y Venerable, Heróica y Summa Heróica, Magestad y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas del día 31 de marzo de 1979, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Cuenca, a fin de celebrar sesión ordinaria en 2ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde en funciones D. Pedro Muñoz Atullas, los Sres. D. Manuel Blasco García, D. Santiago Martínez Ben y D. M. del Carmen Salomón Boix, D. Alfredo Adán González, D. José Oliver Main, D. Manuel Asensio Coribio, D. Tomás Fortea Gómez y D. Constancio Fuentes Izquierdo, con la ausencia de D. Perfecto Hermida Casquero, con asistencia del Secretario D. Ángel Moreno Roda y en Presencia del Interventor D. Miguel Buj Honero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- Lectura y aprobación del borrador del Acta de la sesión anterior. Se dio lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, acordándose por unanimidad su aprobación.

II.- Expedientes de contratación de obras municipales. Se pasan a examinar los expedientes de referencia todos los cuales tienen incorporada la correspondiente propuesta de acuerdo redactada por la Oficialía Mayor, acordándose por unanimidad su aprobación, siendo tales Propuestas del tenor literal siguiente:

" Contratación directa de obras de reparación del Camino de Acceso al Cementerio. Visto el expediente de referencia instruido a propuesta del Concejal Delegado del Cementerio y

Resultando, que por los Servicios Técnicos Municipales se informa sobre la necesidad de proceder a la



ejecución urgente de obras de reparación del ingreso al camino de acceso al Cementerio.

Resultando, que la financiación de las obras de referencia están informadas favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

Considerando la urgencia de llevar a cabo las indicadas obras por los razones expuestas y

Vistos lo dispuesto en el art. 117 apartado 3), y concordantes del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre, - la Corporación acuerda por unanimidad:

1º. Declarar de urgencia la ejecución de las obras de reparación enaglomerado asfáltico en culiente del camino de acceso al Cementerio Municipal.

2º. Contratar con la empresa "Julio Lorigue Zamorano" S.A., la ejecución de la obra de referencia por el importe de 538.000 Pts.

3º. Abonar dicho importe con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo

"Contratación directa obras de plataforma en semisótano y nichos en el Cementerio Municipal. Visto el expediente de referencia en base a la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia y

Resultando que por los servicios técnicos de Arquitectura se propone las obras precisas para complementar el recinto del Cementerio Municipal con el muro cuerpo de nichos y plataforma en semisótano.

Considerando que la ejecución de dichas obras se considerará urgente para completar el recinto del Cementerio y para incrementar el número de nichos por tratarse de una clase de sepultura de mayor demanda

Visto lo dispuesto en el art. 117 apartado 3) y concordantes del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre y consultadas tres empresas de la localidad, la Corporación acuerda por unanimidad:

1º. Declarar de urgencia las obras de construcción de plataforma en semicírculo y 30 dichos en el Cementerio Municipal.

2º. Contratar con D. Ricardo Garde Guillén la construcción de las obras de referencia en el importe total de \$308.895 Pts.

3º. Abonar dicho importe con cargo a Resultados del Presupuesto Municipal de 1978."

"Contratación directa de obras de ejecución de Centro de Transformación y Escalinata en la Calle del Rosario. Visto el expediente de referencia y

Resultando que redactado el pertinente proyecto de obras por el Arquitecto Municipal y aprobado por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 28 de diciembre ppdo.

Considerando que la ejecución de dichas obras es urgente para el saneamiento de la zona por constituir las laderas de la Ronda 18 de Julio colindantes con la Estación Municipal de Autobuses

Vistos lo dispuesto en el artº 117 apartado 3) y concordantes del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre y consultando con tres empresas de esta localidad, según se acredita en el expediente tramitado la Corporación Municipal acuerda por unanimidad:

1º. Declarar de urgencia las obras de construcción del Centro de Transformación y Escalinata de la Calle del Rosario de esta Ciudad.

2º. Contratar con D. José Narciso Santiago la ejecución de las obras de referencia por el importe presupuestado de \$289.515 Pts.

3º. Abonar dicho importe con cargo a la Partida 61102 del Presupuesto Especial de Urbanismo."

"Contratación directa de obras de perforación para abastecimiento de aguas en el Barrio de Villalba Baja. Visto el expediente de referencia instruido a instancia del Sr. Alcalde del indicado Barrio y

Resultando que por los Servicios Técnicos munici-

pales y Comisión Municipal Informativa de Tormato se informa sobre la necesidad de llevar a cabo los trabajos de perforación de terrenos de propiedad municipal sitos en el Barrio de Villalba Baja para mejorar el abastecimiento de aguas a ese Barrio.

Resultando que según informes emitidos al efecto, los trabajos de sondos pertinentes solo pueden llevarse a cabo por D. Pedro Molares Vicente ingeniero industrial de esta zona dedicado a esta actividad.

Considerando la urgencia de llevar a cabo los indicados trabajos por los razones expuestas y

Vistos lo dispuesto en el art. 117 apartado 3) y concordantes del Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, la Corporación acorda por unanimidad:

1º. Declarar de urgencia la ejecución de trabajo de perforación en terrenos de propiedad municipal para mejora del abastecimiento de aguas al Barrio de Villalba Baja.

2º. Contratar con D. Pedro Molares Vicente la ejecución de los trabajos de referencia en el importe de 200.000 Gts. presupuestado.

3º. Abonar dicho importe con cargo a los importes restantes de la cuota de incorporación de dicho Municipio al de Cund y del superavit del Presupuesto de 1972 del indicado municipio.

"Contratación directa de obras de pavimentación de la Calle de Acceso al Barrio de Cuzend. Visto el expediente nº. 120/79 tramitado para la contratación de obras de mejora en la calle de acceso al Barrio de Cuzend.

Resultando, que por la Excm. Diputación Provincial y con cargo a sus Planes Provinciales concedió a este Ayuntamiento una subvención de 1.000.000 de Gts. para la mejora de la pavimentación del Barrio de Cuzend.

Resultando que por los Servicios Técnicos Municipales y Comisión de Tormato se presta conformidad a la inversión de dicha subvención en la obra de reparación

del pavimento de la calle de acceso al Barrio de Bonend en base a la memoria valorada efectuada por el Ingeniero D. Emilio Lancha Martí por indicación del Alcalde del indicado Barrio

Considerando la urgencia de llevar a cabo la obra indicada por tratarse de la calle de acceso del indicado Barrio dadas las pésimas condiciones actuales y

Vistos lo dispuesto en el art.º 117 apartado 3) y concordantes del Real Decreto 3.056/77, de 6 de octubre consultadas tres empresas de la localidad, según se acredita en el expediente tramitado, la Corporación acuerda por unanimidad:

1.º. Declarar de urgencia la obra de mejora de la pavimentación de la Calle de acceso al Barrio de Bonend.

2.º. Contratar con D. Moisés Salvador Moya la ejecución de las obras de referencia por el importe total de 1.000.000 de Pts.

3.º. Abonar dicho importe con cargo a la subvención de 1.000.000 de Pts. concedida por la Excm. Diputación Provincial a tal fin.

" Contratación directa de obras de reparación del pavimento existente en la Calle de San Miguel.

Visto el expediente nº. 238/79 tramitado en base al informe emitido por el Ayuntamiento Municipal en relación con las obras de referencia.

Considerando, que por los Servicios Económicos Municipales y Comisión Informativa de Fomento se informa sobre la necesidad urgente de llevar a cabo la reparación de dicha vía pública y que afecta a su pavimento, alcantarillado y pozo de registro, cuyas obras dada su envergadura no pueden ser ejecutadas por la Brigada Municipal.

Resultando que la vía pública afectada tiene un permanente tráfico por tratarse de una vía de



penetración al casco de la Ciudad
Resultando que por el Excmo. Sr. Gobernador
se ha concedido una subvención para financiar entre
otras la obra municipal

Considerando la urgencia de llevar a cabo la indi-
cada obra por las razones expuestas y

Vistos lo dispuesto en el art. 117 apartado 3) y
concordantes del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre
y consultadas tres empresas de la localidad, según re-
sulta en el expediente tramitado, la Corporación acuerda
por unanimidad:

1.º. Declarar de urgencia la obra de reparaciones del
pavimento de la Calle de San Miguel.

2.º. Contratar con D. Juan Cantada Royo, la ejecución
de la obra de referencia por el importe de 500.000 Ptas.,
según valoración del Abarejador Municipal.

3.º. Abonar dicho importe con cargo a la subvención
de 1.000.000 de Ptas. concedida por el Excmo. Sr. Gobe-
rnador Civil."

III.- Adjudicación con cargo convocado
para contratación de los trabajos de conserva-
ción y lectura de contadores del S. Municipal
de Aguas Potables, así como la facturación
y extensión de recibos. A continuación se resume
el expediente nº. 88/79, instruido con motivo del Con-
curso de referencia que ha sido tramitado de con-
formidad con el Pliego de Condiciones Jurídicas, facul-
tativas y económico-administrativas aprobado por
acuerdo plenario de 25 de enero del año actual.

Se da lectura al informe del Sr. Abarejador Muni-
cipal y al dictamen de la C.M.T. de Aguas, emitido en
cumplimiento de lo dispuesto en la Base 11.ª del
expresado Pliego y la Corporación, en atención a los docu-
mentos presentados por los dos únicos licitadores que
han tomado parte en el Concurso, referencias de los

Concursantes y precios propuestos, acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar el concurso convocado para contratar los trabajos de construcción y lectura de contadores del Servicio Municipal de Aguas Potables de este Excmo. Ayuntamiento, así como la facturación y extensión de recibos a D. Juan J. Valgañón Rozaya, por el precio ofertado de 0'80 Ptas. m³ de agua facturada.

2º. Requerir al Sr. Valgañón Rozaya para que en el plazo de 10 días elvra a definitiva la fianza provisional depositada, en la cuantía prevista en la Base 10ª del Pliego de Condiciones, así como para que comparezca en la fecha y hora que se le indique, en el Despacho de la Alcaldía al objeto de formalizar la correspondiente escritura pública, facultándose al efecto al Ilmo. Sr. Alcalde

3º. Proceder a la devolución de los documentos presentados por D. Manuel José María Hidalgo García en nombre y representación del otro concursante, TEDESA a la que se reintegrará el importe de la fianza provisional depositada.

IV. - Expedite. n.º. 584/79 sobre revisión Tarifas Servicio de Turismo. Visto el expediente de referencia, instruido a instancia de D. Luis Forito Borque Pérez, en nombre y representación de la "Asociación de Automóviles de Alquiler de Ceudel", de la que es Presidente; de conformidad con el informe emitido por el Sr. Concejal Delegado de Tráfico y a tenor de lo preceptuado en el Real Decreto 2266/77 de 27 de agosto y O. M. de 30 de septiembre del mismo año que lo complementa, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Informar favorablemente el aumento propuesto de las tarifas del expresado Servicio Público en un 14%, en atención al incremento sufrido por el índice general

de precios desde enero de 1978, fecha en la que tuvo lugar la última revisión de tales tarifas.

2º. Remite el expediente instruido al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a los efectos previstos en las aludidas disposiciones legales.

V.- Solicitud de la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Euzkara. Se da lectura a la misma, con registro de entrada nº. 1.037, de fecha 2 de los corrientes, en la que D. José Zuriaga Miguel, en representación de dicha Asociación Empresarial, solicita la subrogación de ésta en la adjudicación efectuada por acuerdo plenario de 16 de abril de 1975, a favor de la "Asignación de Servicios Regulares de Viajeros en Autobuses de Tumul" del Concurso-Subasta convocado para la concesión del servicio público de la Estación de Autobuses de esta Ciudad.

Teniendo en cuenta que con la solicitud de renuncia no se acompañan la documentación precisa para justificar el nombramiento del cargo con el que el Sr. Zuriaga Miguel actúa, ni el acuerdo del Órgano correspondiente de la Asociación en cuyo cumplimiento se solicita tal subrogación, ni los Estatutos de aquella; así como tampoco se fundamenta tal petición en precepto legal alguno ni en ninguna de las Bases del Pliego de Condiciones que rege la explotación de la concesión del referido servicio público, antes bien, de la base 11ª. c.e) se desprende la existencia de motivos suficientes para declarar caduca la concesión que en su día se adjudicó a la extinguida "Asignación de Servicios Regulares de Viajeros en Autobuses de Tumul".

El Ayuntamiento Pleno, tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad desestimar la solicitud de subrogación en la aludida concesión que formula D. José Zuriaga Miguel en representación de la Asociación Empresarial de Trans-

portes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la Región Cuarta.

VI.- Brevia Declaración de urgencia. Acordada por unanimidad se conoció de los siguientes asuntos:

1.- Adjudicación del concurso convocado para contratar los trabajos preliminares para la formación de los próximos Censos Generales de la Nación. Seguidamente se examinó el expediente nº. 121/79, instruido con motivo del concurso de referencia que ha sido tramitado de conformidad con el Pliego de Condiciones jurídicas, facultativas y económicas administrativas aprobado por acuerdo plenario de 22 de febrero del año en curso.

Se da lectura al Acta de apertura de pliegos de la que resulta la existencia de dos únicos concursantes D. Juan José Ortega Gironés, en representación de DIRETEX, S.L. y D. Miguel Duque Casanova, que actúa en nombre propio así como al dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Gobernación, emitido en cumplimiento de lo previsto en la Base 8ª del Pliego de Condiciones.

La Corporación Municipal, en atención a los documentos presentados por los dos únicos licitadores que han tomado parte en el concurso, referencias de los concursantes y precios propuestos, tras breve deliberación y de conformidad con el antedicho dictamen, acuerda por unanimidad:

1º. Adjudicar el concurso convocado para contratar los trabajos preliminares para la formación de los próximos Censos Generales de la Nación a D. Miguel Duque Casanova, que actúa en nombre propio bajo la denominación Sermel, por el precio ofertado de 255.000 Ptas.

2º. Requerir al Sr. Duque Casanova para que en el plazo de 10 días elve a definitiva la fianza provisional depositada, en la cuantía prevista en la Base 9ª del Pliego de Condiciones, así como para que comparezca

en la fecha y hora que se le indique, en el despacho de la Alcaldía al objeto de formalizar la correspondiente escritura pública.

3º. Proceder a la devolución de los documentos presentados por D. Juan J. Ortega Girones, en nombre y representación de DIRETEX S.L., a quien se reintegrará asimismo el importe de la fianza provisional depositada.

4º. Facultar a la Alcaldía- Presidencia para el otorgamiento y firma de la correspondiente escritura pública.

2. - Expte. n.º 442/77 sobre cesión gratuita de parcela municipal al Estado para construcción de un Centro B. U. G. en Teruel. Visto el expediente de referencia, en el que obra recogido el Real Decreto 2.824/78, de 3 de noviembre (B.O.E. 5 de diciembre), por el que se acepta la donación al Estado acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 27 de diciembre de 1977, de una parcela de propiedad municipal, sita en la Ciudad Epeda de Teruel, con superficie de 12.103 m² y lindando por todos sus rientes con vías públicas sin denominación, con destino a la construcción de un Centro de Bachillerato Unificado y Polivalente; a la vista del antedicho Real Decreto, del que se desprende la necesidad de que la finca donada sea segregada de otra de mayor cabida, también de propiedad municipal, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º. Segregar la parcela donada de la siguiente finca municipal de propios:

" Sita en Barrio. Alcañiz, antes partida de San Cristóbal, Polígono Las Vinas, en este término municipal, con superficie de 126.394'67 m² que linda al Norte con Camino que coincide con la Calle n.º 2 de la Urbanización, San Colegio Menor, Este barrio. Alcañiz y Santa Teresa, Huerto Hogar Ntra. Sra.

del Gilas y antigua calera y este con escurio de capu-
chinos y parcela n.º 75 del Catastro. Esta finca se
halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caudal
al folio 86, Libro 164, tomo 286, inscripción 1.ª, finca 3.ª.
12.923.

2.º. Faculta a la Alcaldía-Presidencia para que
lleve a cabo el otorgamiento y formalización de la corres-
pondiente escritura pública, así como que gestione cuanto sea
necesario en orden a la efectividad de la aludida donación.

3.º. Expte. n.º 283/77 sobre enajenación directa de
terrenos municipales en el Polígono Industrial a la Excm.ª
Diputación Provincial. Se da cuenta, finalmente, del
acuerdo referenciado en el que se acordó plenario
de 25 de enero del año actual y a la vista del escrito
del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm.ª Diputación Provincial
de fecha de ayer, con el que adjuntaba certificación del
acuerdo adoptado por aquella en sesión del mismo
día, por el que se aceptan todas las condiciones fijadas por
el Ayuntamiento para la aludida enajenación, con
la salvedad de que el relleno del bananco a que se
refiere el apartado 1.º. b) del antedicho acuerdo muni-
cipal se llevará a cabo por la Diputación Provincial en
el momento que interesase a la misma.

El Ayuntamiento pleno, oída la información que al
respecto se da por la Alcaldía-Presidencia, tras breve
deliberación, acuerda por unanimidad:

1.º. Acuerda a lo solicitado por la Excm.ª Diputación
Provincial, aclarando el acuerdo plenario de 25 de
enero ppdo. en el sentido de que no se impone plazo
alguno para el relleno del aludido bananco, pu-
diendo realizarse las operaciones necesarias cuando
interese a aquéllo.

2.º. Faculta a la Alcaldía-Presidencia para el
otorgamiento y formalización de la correspondiente escritura
pública.

En el periodo informativo, por el Sr. ~~Alcalde~~ formalizo se solicita quede constancia en Acta del funcionamiento de la Corporación Municipal por el fallecimiento respetuoso - ocurrido de D. Nicolás Viento Castellote, médico jubilado de A. P. D. que durante muchos años prestó sus servicios a este Excm. Ayuntamiento. Así se acuerda por unanimidad debiéndose dar traslado de este acuerdo a la Viuda D^a María Salvador Pasual e Hijos.

Por el Sr. Etl. de Alcalde D. Santiago Martínez se solicita de la Alcaldía resten anteriores escritos dirigidos a la C. T. N. E. al objeto de que se demonte la torre-antena instalada en el edificio de la referida Obis. sito en El Los Sonantes de nuestra ciudad, dado que ya se halla en funcionamiento la nueva antena instalada en el paraje denominado "El Flamugai" y la primera representa actualmente el elemento antiestético más hiriente del casco antiguo de la ciudad.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 21'15 - horas, se levanta la sesión por la Presidencia, con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el Acta correspondiente, de lo que, como Secretario, - certifico.

[Handwritten signatures and stamps follow, including a large circular stamp and several illegible signatures.]